



**ACTA DE LA SESION NUM. PLE2022/12, EXTRAORDINARIO CON URGENCIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En la Ciudad de Elda, siendo las 10:05 horas del día 12 de septiembre de 2022, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores a continuación relacionados, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria con urgencia.

Asisten:

Presidente:

RUBEN ALFARO BERNABÉ - PSOE

Concejales:

- ALBA GARCIA MARTINEZ - PSOE
- JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO - PSOE
- ROSA MARIA VIDAL PEREZ - PSOE
- FERNANDO JOSE GOMEZ LLORENTE - PSOE
- LORENA PEDRERO ROCAMORA - PSOE
- ENRIQUE JESUS QUILEZ TAPIA - PSOE
- SILVIA CONSUELO IBAÑEZ BUSTOS - PSOE
- JESUS SELLES QUILES - PSOE
- SARAH LOPEZ GUMBAO - PSOE
- EDUARDO SALVADOR TIMOR GRAS - PSOE
- ANA ISABEL GARCIA MOLINA - PSOE
- AMADO NAVALON GARCIA - PSOE
- FRANCISCO JOSE MUÑOZ SANCHEZ - PP
- MANUELA SORIANO ARROYO - PP
- ALBERTO JAVIER GARCIA PEREZ - PP
- M DOLORES GONZALEZ CASCALES - PP
- M DOLORES FRANCES SAURA - PP
- FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ - Ciudadanos
- M DOLORES ESTEVE JUAN - Ciudadanos
- CRISTINA MARIA JUAN ORTUÑO - Ciudadanos
- PATRICIA FRADE ROCA - Ciudadanos
- FRANCISCO JAVIER PEREZ MESTRE - Ciudadanos
- JAVIER RIVERA RIQUELME - IU
- JOSE FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS - No adscrito

Interventor:

SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ

Secretario General:

FEDERICO LOPEZ ALVAREZ

Se excusan:

Acta de pleno nº PLE2022/12/2022
celebrada el 12/09/2022 10:00:00

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
26/09/2022
Alcalde

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
26/09/2022
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	ed4e05ba28024d3b97bf4eed64d6f871001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, señala que son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejil no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes..

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.1. PLE2022/11 Extraordinario con urgencia 04/08/2022

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno el día 4 de agosto de 2022, por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, el Acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

3. Propuestas

3.1. Fondos Europeos

Acta de pleno nº PLE2022/12/2022
celebrada el 12/09/2022 10:00:00

Pág: 2/7

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
26/09/2022
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
26/09/2022
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed4e05ba28024d3b97bf4eed64d6f871001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3.1.1. PRP2022/1394 APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL PARA ELDA DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española de Elda.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Presidencia, de fecha 7 de septiembre de 2022, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y RRHH, celebrada el día 12 de septiembre de 2022, en el que se señala lo siguiente:

“I. ANTECEDENTES

La Agenda Urbana Española (AUE) aprobada por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, es la Política Nacional Urbana que, de forma estratégica y con una metodología precisa y detallada, define y desarrolla los objetivos –ya reconocidos por las Agendas urbanas internacionales– para conseguir un desarrollo urbano sostenible medioambientalmente, cohesionado socialmente y económicamente competitivo. Esta política nacional urbana de marcado carácter integrado, holístico y transversal, reconoce el papel fundamental de las Entidades Locales para llevar la perseguida sostenibilidad a todos los pueblos y ciudades, con independencia de su tamaño y población.

Esta estrategia está unida a los ODS, a la Agenda 2030 y a la Agenda Urbana Europea y por tanto, la implementación de esta importante estrategia, junto con el resto, resulta clave para lograr la necesaria transición verde, digital y cohesionada socialmente, desde una diversidad de ámbitos y sin perder de vista el carácter holístico e integrado.

En este sentido, la implementación de la Agenda Urbana Española en las ciudades potenciará su dinamización, impulsando la innovación social y, además, la armonización de las distintas perspectivas que propone la Agenda, lo que permitirá avanzar en un modelo basado en el equilibrio y cohesión territorial, mejorando la habitabilidad del conjunto del territorio.

En virtud de todo ello, y con el fin de crear este modelo de ciudad, que tanto la Agenda Urbana Española como la Agenda 2030 persiguen, el Ayuntamiento de Elda, puso en marcha los trabajos para la elaboración del Plan Estratégico Elda 2030 el pasado mes de marzo de 2021, con la metodología propuesta por la Agenda 2030 y la Agenda Urbana Española.

Con fecha 13 de septiembre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana publicó, en el BOE, la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Acta de pleno nº PLE2022/12/2022
celebrada el 12/09/2022 10:00:00

Pág: 3/7

Firma 2 de 2	26/09/2022	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	26/09/2022	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed4e05ba28024d3b97bf4eed64d6f871001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, adoptó los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Solicitar la ayuda para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española convocadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para el año 2021, mediante la Orden TMA/957/2021 y publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Comprometerse a elaborar, en el marco del Plan Estratégico Elda 2030 y de la Agenda Urbana de Elda, un Plan de Acción de conformidad con la metodología de la Agenda Urbana Española.

TERCERO.- Asumir el compromiso de habilitar crédito presupuestario en el ejercicio 2022 por importe de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS, correspondiente a la anualidad 2022, en el caso de concesión de subvención por la que se solicita la ayuda”.

Con fecha 13 de octubre de 2021, se presentó solicitud de ayudas de conformidad con los requisitos previstos por la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y su respectiva convocatoria por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Con fecha 11 de noviembre de 2021, se recibe notificación de la Resolución Provisional de la convocatoria de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, suscrita por el Director General de Agenda Urbana y Arquitectura. En la citada resolución se adjudica provisionalmente una ayuda al Ayuntamiento de Elda por un importe de 200.000 euros, correspondiente al grupo 4 de nivel de población de entre 50.001 y 100.000 habitantes.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23/11/2021, de la que se dio cuenta al Pleno con fecha 30/12/2021, se adoptan los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Aceptar la subvención propuesta de conformidad con las condiciones establecidas en la Resolución Provisional de la convocatoria de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana y suscrita por el Director General de Agenda Urbana y Arquitectura, por un importe de 200.000 euros, correspondiente al grupo 4 de nivel de población de entre 50.001 y 100.000 habitantes.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de aceptar y cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas por la Orden de la convocatoria en relación con el objeto de la misma, las propias de su justificación, la normativa específica de subvenciones y, de manera expresa, las señaladas en la normativa establecida por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como por toda la normativa que lo desarrolla.

Acta de pleno nº PLE2022/12/2022
celebrada el 12/09/2022 10:00:00

Pág: 4/7

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 26/09/2022 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 26/09/2022 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed4e05ba28024d3b97bf4eed64d6f871001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TERCERO.- Notificar la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con expresión de los recursos que en su caso procedan.

CUARTO.- Comunicar a la Intervención Municipal, Tesorería Municipal y Concejalía de Presidencia”.

Con fecha 11/12/2021, la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y, por delegación, la Secretaria de Estado, dicta Resolución Definitiva de Concesión de las Ayudas para la elaboración de Proyectos Piloto de planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española, otorgando al Ayuntamiento de Elda una ayuda de 200.000 euros, indicando en su punto Cuarto:

“Todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta convocatoria de ayudas conllevan la obligación, por parte de los beneficiarios, de cumplir con las condiciones establecidas por la Orden TMA/957/2021, por la normativa reguladora de las subvenciones y, específicamente, la de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente y cumplir con las condiciones del etiquetado climático previstas por el apartado 6 del artículo 2 del reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, así como al resto de la normativa que los desarrolle y que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, como se establece en la Orden TMA/957/2021, los Planes de Acción de la Agenda Urbana identificados como proyectos piloto deberán estar aprobados en el plazo máximo de un año a contar desde su publicación. En su defecto será de aplicación lo establecido por el artículo 13 de la misma en relación con el reintegro por nulidad o incumplimiento”.

II. RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Dado que la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, fue publicada en el BOE n.º 219 de 13 de septiembre de 2021, el último día del plazo para aprobar el Plan de Acción Local será el 13 de septiembre de 2022.

Una vez realizadas todas las actuaciones incluidas por el Ayuntamiento de Elda en la memoria presentada con la solicitud de la subvención, otorgada por importe de 200.000 euros, y finalizada la redacción del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española, procede su aprobación con anterioridad a la finalización del plazo establecido en la Resolución Definitiva de Concesión de Ayudas.”

Visto todo lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción Local para Elda de la Agenda Urbana Española, según documento obrante en el expediente 001/2022/10957 con CSV: 2d75a47ea32e4c9d9a593f1830ef8db9001, alineado con los objetivos, la metodología de

Acta de pleno nº PLE2022/12/2022
celebrada el 12/09/2022 10:00:00

Pág: 5/7

Firma 2 de 2	26/09/2022	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	26/09/2022	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed4e05ba28024d3b97bf4eed64d6f871001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





trabajo y el enfoque transversal, estratégico e integrado propuestos por aquella, cuya elaboración ha sido financiada con Fondos Europeos “Next Generation”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Plan de Acción aprobado definitivamente, para que éste permita su conocimiento generalizado a través de la página web de la Agenda Urbana Española.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de remitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la información derivada de la evaluación y seguimiento del citado Plan de Acción, mediante el sistema de indicadores propuesto por la Agenda Urbana, al menos cada tres años durante el tiempo de vigencia previsto para el Plan de Acción.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda para que realice cuantas actuaciones sean necesarias para la difusión, implantación y ejecución del Plan de Acción Local para Elda de la Agenda Urbana Española, así como para la justificación de la subvención recibida, en los términos establecidos en la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través de su Sede Electrónica, adjuntando el documento del Plan de Acción Local en la forma establecida por el propio Ministerio.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a todas las Áreas Municipales, para su conocimiento y a los efectos de su participación en la difusión, implantación y ejecución del Plan de Acción Local para Elda de la Agenda Urbana Española.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Acta de pleno nº PLE2022/12/2022
celebrada el 12/09/2022 10:00:00

Pág: 6/7

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
26/09/2022
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
26/09/2022
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed4e05ba28024d3b97bf4eed64d6f871001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En este estado, y no habiendo mas asuntos para tratar, el Sr. Alcalde da por acabada la sesión a las 10:07 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Alcalde y el Secretario, que lo certifica.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. (Documento firmado digitalmente).

El Alcalde,
Ruben Alfaro Bernabé

El Secretario General,
Federico José López Álvarez

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez	Ruben Alfaro Bernabé
26/09/2022	26/09/2022
Secretario General	Alcalde

Acta de pleno nº PLE2022/12/2022
celebrada el 12/09/2022 10:00:00

Pág: 7/7

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed4e05ba28024d3b97bf4eed64d6f871001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

